



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 110014003049 2022 00173 00

Atendiendo el acto de enteramiento efectuado por secretaría el 17 de mayo de 2022 y observado lo establecido en los artículos 291 y 442 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone:**

1. Tener por notificado de forma personal al accionado **FREDY ANTONIO CARVAJAL SÁNCHEZ** del auto que libró mandamiento de pago en su contra.
2. Advertir que, dentro del término de traslado conferido a dicho sujeto para ejercer sus derechos de contradicción y defensa, este guardó silencio.
3. Requerir a la parte ejecutante en aras de que proceda a integrar de forma plena el contradictorio, acatando lo ordenado en el acápite No. 2 del proveído adiado 19 de abril de 2022.

**NOTIFÍQUESE,
(2)**

**NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

*La presente decisión es notificada por Estado No 71, hoy
08 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.*

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL